

## ACUERDO # 292



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2023, las diputadas y diputados Enrique Manuel Laviada Cirerol, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, José Xerardo Ramírez Muñoz, José Guadalupe Correa Valdez, Martha Elena Rodríguez Camarillo y Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrantes de la Junta de Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, sustentados en los artículos 50 fracción I, 115 y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de este soberano parlamento, iniciativa de Punto de Acuerdo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Las diputadas y diputados soportaron su iniciativa en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hemos iniciado el Tercer Año de Ejercicio Constitucional, oportunidad propicia para agotar la Agenda Legislativa Común y cumplir nuestros compromisos con los zacatecanos y zacatecanas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Las condiciones están dadas para que todos aquellos temas programados en el Acuerdo número 111, emitido por la actual Legislatura y que contiene dicha Agenda Común, sean desahogados con toda objetividad y responsabilidad.

En efecto, la Agenda Legislativa Común por desahogar, incluye la dictaminación de temas relevantes como seguridad pública, municipio libre, desarrollo económico, salud, educación, desarrollo rural sustentable, igualdad sustantiva, reforma penal, civil y familiar, cambio climático y otros más.

En los dos periodos de sesiones que restan habremos de poner nuestro mayor empeño, a efecto de formular los dictámenes sobre aquellas iniciativas de ley y de reforma que aún integran el archivo legislativo.

Considerando que en el Acuerdo número 212 se estableció que la Junta de Coordinación Política en funciones, terminaría su encargo el 8 del mes y año en curso, debemos proceder a su nueva conformación, para que, en lo inmediato, tome las riendas y continúe la marcha ordinaria de los trabajos parlamentarios.

Recordemos que siendo la Junta de Coordinación Política el máximo órgano de gobierno, en el que recae la potestad de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas,



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

políticas y administrativas de la Legislatura y, además, le corresponde “Coordinar la planeación y desarrollo de la agenda legislativa”, es ineludible conformarla en tiempo y forma legal.

En ese contexto, se propone que la **Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, en su carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presida la Junta de Coordinación Política, por el periodo que comprende del 11 de septiembre de 2023 al 8 de marzo de 2024, de acuerdo con la siguiente estructura:

<b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b>		
<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>DIPUTADO(A)</b>	<b>CARGO</b>
Movimiento Regeneración Nacional	<b>Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales</b>	<b>Presidenta</b>
Partido Revolucionario Institucional	<b>Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval</b>	<b>Secretario</b>
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol	Secretario
Partido del Trabajo	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz	Secretario
Partido Acción Nacional	Dip. José Guadalupe Correa Valdez	Secretario
Nueva Alianza Zacatecas	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo	Secretaria
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Secretaria



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y  
**Acuerda**

H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

**Primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Junta de Coordinación Política, para el periodo en comento, en los términos señalados en este instrumento legal, miembros que iniciarán funciones a partir del día 11 de este mes y año.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** La presidencia de la Junta de Coordinación Política designada en el presente Acuerdo, continuará en su cargo, en tanto se realice una nueva designación.

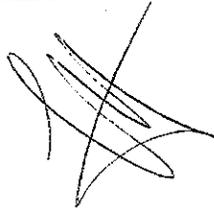
**Cuarto.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y notifíquese al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado, para los efectos de la entrega recepción correspondiente.

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los once días del mes de septiembre  
del año dos mil veintitrés.

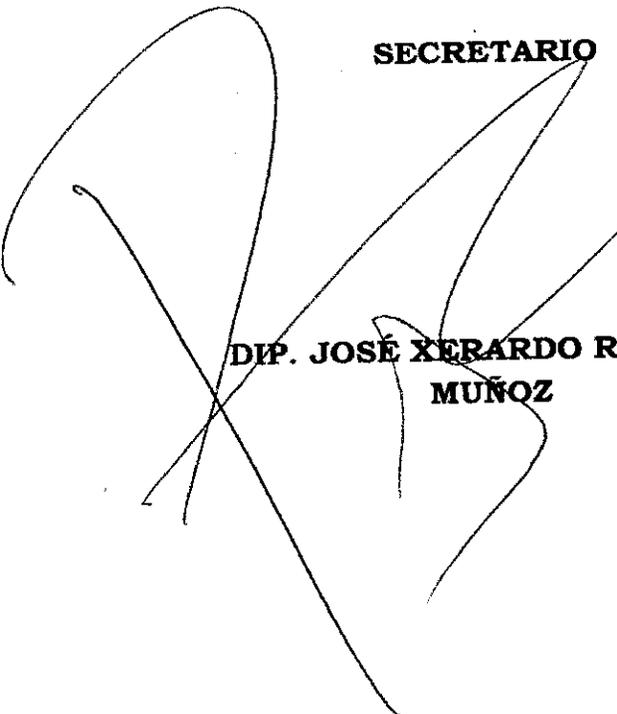
H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**



**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**

**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ  
MUÑOZ**

**SECRETARIO**



**DIP. ARMANDO DELGADILLO  
RUVALCABA**

